



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú".

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



Pág. N° 01

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 095-2023-MPL-GM-GAT

Lambayeque, noviembre 16 de 2023

VISTO:

El Expediente N° 14910/2022, que contiene la solicitud presentada por el Sr. **MIGUEL BALLENA CUSTODIO** con DNI N°16497109 en calidad de Gerente de **CUSTODIO SERVICE SRL** con RUC N°20219083557, sobre **BAJA DE PREDIO** y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativo y de Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico

Que, el Sr. **MIGUEL BALLENA CUSTODIO** con DNI N°16497109 en calidad de Gerente de **CUSTODIO SERVICE SRL** con RUC N°20219083557 solicita la baja de los siguientes predios:

N°	Predio	Código de Predio
1	Carretera Panamericana Norte, Domingo León de Bermuy Mz 1, Km 778, Zona Agroindustrial-Lambayeque	21010099-001
2	Carretera Panamericana Norte, Domingo León de Bermuy Mz 1-lote E, Km 778, Zona Agroindustrial-Lambayeque	21010100-001
3	Carretera Panamericana Norte, Domingo León de Bermuy Mz 1-lote C, Km 778.00, Zona Agroindustrial-Lambayeque	21010101-001

Que de la comparación de los predios inscritos en las partidas registrales 11090529 y 11090530, documentos con los cuales solicita la baja de los predios que viene tributando, se verifica que existe discrepancia en las denominaciones, con lo cual no se puede afirmar que los predios que tributa en su Declaración Jurada sean los mismos que se indican en las partidas Registrales.

Que mediante informe N° 142/2023-MPL-SGFT-RMF de fecha 02 de octubre de 2023 en el cual el inspector comunica que, de la inspección externa, se observa que en forma paralela a la carretera la presencia de los predios: **MOLINOS SCALY** y **MOLINO LOS ANGELES**, los cuales en la parte frontal cuentan con un área no construida que está delimitada por un cerco transparente y que funciona como campo de apilado de secado de arroz.

RECIBIDO 16 NOV 2023



¡Lambayeque, ciudad moderna,
limpia y segura!

201^o
Años de historia
27 de diciembre de 1820.

Calle Grau N° 126
(074) 482107
gerrentasenmpal@gmail.com



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú".



GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 095/2023-MPL-GM-GAT

Pág. N° 02

RECIBIDO 16 NOV 2023

Que la partida registral N°11090529, señalando al predio Rural Dos Hermanos, Sub Lote 2 A-Sector San Nicolás, Fundo "La tina y Anexos", en sus medidas y linderos hace referencia como colindantes en Frente: Carretera Panamericana, fondo: Molino Los Angeles, es decir que dicho molino Los Angeles, según plano, limita en su parte frontal, en forma total, con el predio que CUSTODIO SERVICIO SRL, pretendía la prescripción adquisitiva sobre el terreno de 10.000 mts2.

Que la partida registral N°11090530, señalando al predio Rural Dos Hermanos, Sub Lote 2 B-Sector San Nicolás, Fundo "La tina y Anexos", en sus medidas y linderos hace referencia como colindantes en Frente: Carretera Panamericana, fondo: Molino Scaly, es decir que dicho molino Scaly, según plano, limita en su parte frontal, en forma total, con el predio que CUSTODIO SERVICE SRL, pretendía la prescripción.

En consecuencia, las partidas N°11090529 y 11090530, hacen referencia a dos predios que fueron adquiridos, respectivamente por Molino Los Ángeles y Molino Scaly, los cuales estarían inmersos en la misma área de 10.000 mts2 que CUSTODIO SERVIC el cual no tiene en propiedad, registrado y que solicita dar la baja al código 3228.

Que, de la revisión del Sistema de Recaudación Tributaria Municipal (SRTM) en relación a las Declaración Jurada de MOLINOS SCALY y MOLINO LOS ANGELES se verifica los siguientes predios:

MOLINO SCALY		
N°	PREDIO	CODIGO PREDIO
1	Carretera Panamericana Norte, Domingo León de Bermuy Mz 1, Km 778, Int 1-B-1, Zona Agroindustrial	21010040-001
2	Carretera Panamericana Norte, Domingo León de Bermuy Mz 1, Km 778, Int 1-A-1, Zona Agroindustrial	21010041-001
3	Carretera Panamericana Norte, Domingo León de Bermuy Mz 1, lote 2B, Km 778.60, Zona Agroindustrial	21010130-001
4	Carretera Panamericana Norte, Domingo León de Bermuy Mz 1, lote 2C, Km 778.60, Zona Agroindustrial	21010137-001
5	Carretera Panamericana Norte, Domingo León de Bermuy Mz 1, Km 791.00, Zona Agroindustrial	21010177-001

MOLINO LOS ANGELES		
N°	PREDIO	CODIGO DE PREDIO
1	Carretera Panamericana Norte, Domingo León de Bermuy Mz 1, UC 95691, Km 779, Zona Agroindustrial	21010002-001
2	Carretera Panamericana Norte, Domingo León de Bermuy Mz 1, Km 778, Dpto 895, Zona Agroindustrial	21010047-001
3	Fundo F. Sialupito, Valle Chancay	90010240-001
4	Fundo Sialupe Sialupito, Valle Chancay	90010241-001
5	Fundo Sialupito, Valle Chancay	90010242-001
6	Fundo Sialupito, Valle Chancay	90010243-001
7	Fundo Sialupito, Valle Chancay	90010244-001
8	Fundo Santa Isabel San Nicolás, Valle Chancay	90010245-001



¡Lambayeque, ciudad moderna,
limpia y segura!

201^o
Años de historia
27 de diciembre de 1820.

Calle Grau N° 126
(074) 482107

gerrentasempal@gmail.com



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú".

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 095/2023-MPL-GM-GAT

Pág. N° 03

RECIBIDO 16 NOV 2023

Que de la solicitud presentada **CUSTODIO SERVICE** señala que los predios señalados en las partidas registrales N°11090529 denominado Dos Hermanos, Sub Lote 2 A-Sector San Nicolás, Fundo "La tina y Anexos y 11090530 denominado Dos Hermanos, Sub Lote 2 B-Sector San Nicolás, Fundo "La tina y Anexos", son los mismos que declara Molino Los Angeles y Scaly y teniendo en consideración las Declaraciones Juradas y el informe del Ingeniero Adscrito a la Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria no puede verificar y evidencia que los predios en las declaraciones juradas son los mismo que se registran en nuestro de Sistema de Recaudación Tributaria Municipal]; en consecuencia existen discrepancias y de los argumentos presentados no se ha probado fehacientemente la duplicidad en el registro.

Que, en ejercicio de las facultades que confiere el último párrafo del artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, que prescribe que las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR INFUNDADA, la solicitud de **BAJA DE PREDIO** presentada por el Sr. **MIGUEL BALLENA CUSTODIO** con DNI N°16497109 en calidad de Gerente de **CUSTODIO SERVICE SRL** con RUC N°20219083557.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a la parte interesada de conformidad al Artículo 19° de la Ley 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", concordante con el Artículo 18° de la Ley 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General".

ARTICULO TERCERO: ENCÁRGUESE, a las Subgerencias de Tributación, Recaudación y Control de la Deuda, Fiscalización Tributaria y Ejecución Coactiva, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, de acuerdo a las funciones asignadas a su cargo.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR, al Área de Sistemas y Página Web, la publicación del integro de la presente Resolución, en el portal institucional www.munilambayeque.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia Administración Tributaria.
Sub Gerencia de Tributación y Control de la Deuda.
Sub Gerencia Ejecución Coactiva.
Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria.
Área de Trámite Documentario.
Área de Orientación Tributaria y Notificación.
Área de Tributación
Área de Servicios Tributarios
Área de Recaudación
Área de Sistema y Págg. Web
Administrado.
JYC/pjgr

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
C.P.C.C. Abog. José del C. Yenque Coico
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



¡Lambayeque, ciudad moderna,
limpia y segura!

20^{to}
Años de historia
27 de diciembre de 1820.

Calle Grau N° 126
(074) 482107
gerrentasenmpal@gmail.com